

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N.º 000230-2025/SUNAT**

**DA POR CONCLUIDO RECONOCIMIENTO Y RECONOCE A LOS  
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE  
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - FESUNAT**

Lima, 04 de julio de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Estatuto del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (FESUNAT), aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 096-2003/SUNAT y modificatorias, en adelante el Estatuto, dispone que la Asamblea General y el Comité de Administración son órganos del referido Fondo que están integrados exclusivamente por trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en las condiciones establecidas en su Estatuto y Reglamento;

Que, el artículo 14 del Estatuto establece que la administración y la dirección del FESUNAT corresponde a su Comité de Administración, el cual está integrado, por: i) cuatro (4) trabajadores de la SUNAT, designados por resolución de superintendencia, uno de los cuales lo presidirá, y ii) cuatro (4) representantes de los trabajadores elegidos por el período de dos (2) años, de los cuales dos (2) serán elegidos por voto directo y universal a nivel nacional y dos (2) serán elegidos por la Asamblea General, siendo que la duración de su mandato se computará a partir del 1 de julio del año en que se realizó la elección hasta el 30 de junio del segundo año posterior a su elección;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000053-2025/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N.º 000095-2025/SUNAT, se designó a los miembros del Comité Electoral Nacional del FESUNAT para las elecciones nacionales de los representantes y delegados de los trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración y la Asamblea General del FESUNAT;

Que, de acuerdo con el Acta del Cierre del Acto de Sufragio, aprobada en Sesión del Comité Electoral N.º 012 del 29 de mayo de 2025, se proclamó como lista ganadora a la Lista 2 a nivel nacional, constituida por dos (2) representantes titulares con sus respectivos suplentes, quienes actuarán como representantes de los trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración del FESUNAT, durante el periodo 2025-2027;

Que, de otro lado, a través del Acta de la Junta Preparatoria del 19 de junio de 2025, la Asamblea General eligió a dos (2) representantes titulares con sus respectivos suplentes, quienes actuarán como representantes de los trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración del FESUNAT, durante el periodo 2025-2027;

Que, en tal sentido, se debe reconocer mediante resolución de superintendencia a los representantes de los trabajadores de la SUNAT elegidos por voto directo y universal y a los representantes de los trabajadores elegidos por la Asamblea General ante el Comité de Administración del FESUNAT y dar por concluido el reconocimiento efectuado mediante el artículo 2 de las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 000133-

2023/SUNAT, 000143-2023/SUNAT y N.º 000163-2024/SUNAT, respecto del periodo 2023-2025;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que la eficacia anticipada del acto administrativo se emite, entre otros supuestos, cuando beneficia a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

En uso de la facultad conferida en el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Conclusión de representación**

Dar por concluido, con eficacia anticipada a partir del 1 de julio de 2025, el reconocimiento como representantes de los trabajadores de la SUNAT elegidos por voto directo y universal y como representantes de los trabajadores elegidos por la Asamblea General ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (FESUNAT), a los trabajadores que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta que su mandato expira el 30 de junio de 2025, dándoseles las gracias por la labor realizada:

1. Representantes de los trabajadores de la SUNAT elegidos por voto directo y universal ante el Comité de Administración del FESUNAT:

#### **Titulares**

- ENMA SOLEDAD CORDOVA AZPARRENTT
- ENRIQUE GERMAN ZARATE HUANUCO

#### **Suplentes**

- CARLOS FRANCISCO FARROÑAY SEMINARIO
- JAIRO BARRENECHEA LLANOS

2. Representantes de los trabajadores elegidos por la Asamblea General ante el Comité de Administración del FESUNAT:

#### **Titulares**

- SEBASTIAN FABRICIO SANCHEZ BALLON
- BEATRIZ NELLY RIOS PEÑA

#### **Suplentes**

- PEDRO OYAGUE PINEDO
- ALEXAI BRIGITTE MENDOZA BARRIONUEVO

### **Artículo 2.- Reconocimiento de representación**

Reconocer, con eficacia anticipada a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2027, como representantes de los trabajadores de la SUNAT elegidos por voto directo y universal en las elecciones llevadas a cabo el 29 de mayo de 2025 y como representantes de los trabajadores elegidos por la Asamblea General en la Junta Preparatoria del 19 de junio de 2025, ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

(FESUNAT) para el período 2025-2027, a los trabajadores que se mencionan a continuación:

1. Representantes de los trabajadores de la SUNAT elegidos por voto directo y universal ante el Comité de Administración del FESUNAT:

**Titulares**

- JORGE LUIS INGA VASQUEZ
- CARMEN TEOLINDA AÑORGA AÑORGA

**Suplentes**

- ALLISON LIZETH SILVA MAMANI
- FELIX ENRIQUE VILLACORTA BARRIONUEVO

2. Representantes de los trabajadores elegidos por la Asamblea General ante el Comité de Administración del FESUNAT:

**Titulares**

- RITA MAGDALENA LOPEZ RIVERA
- GERARDO JUAN FLORES PAREJA

**Suplentes**

- VICTOR RAUL GERARDO ROJAS NEYRA
- LUIS RODRIGO MIRANDA MC CALLUM

Regístrese y comuníquese.

**MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**